

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 029-2022-MPLP

Tingo María, 07 de noviembre de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Provincial de Leoncio Prado, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de setiembre de 2022;

Visto; la Carta N° 056-2022-CSPTSV-MPLP/TM, de fecha 24 de octubre de 2022, del Presidente de la Comisión de Servicios Públicos, Transportes y Seguridad Vial, que remite el expediente administrativo N° 202222593, de fecha 22 de agosto de 2022, con oficio N°. 0237-2022-GRH-GGR/ORGRDDNSC, presentado por el director de la Oficina Regional de Gestión de Riesgo de Desastre y defensa Nacional y Seguridad Ciudadana – Gobierno Regional de Huánuco, y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional Nros. 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SEGUNDO.- Establece el artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.

TERCERO. - Mediante decreto supremo N° 013-2019-IN, Decreto que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, en adelante PNSC 2019-2023, se aprobó el mencionado documento en gestión el que constituye el principal instrumento del Estado Peruano para fortalecer la seguridad de la población frente a un conjunto de delitos en el territorio nacional. Tenemos también la Directiva N° 010-2019-IN-DGSC, aprobada mediante resolución ministerial N° 2056-2019, quien tiene por objetivo establecer las disposiciones técnicas para los comités Provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) diseñen, formulen, implementen, realicen seguimiento y evalúen sus respectivos planes de acción Regional de Seguridad Ciudadana en el marco de la implementación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023 (PNSC 2019 – 2023) y la normatividad vigente.

La Ley N° 27933, crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), como el Sistema Funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de Seguridad Ciudadana,

